I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 002443 /2012

Cerrillos, 13 NOV 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6976/2012; el Ord. N°400/886/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia N°100/6943/2012; el Memorándum N°500/878/2012 del Director de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1381/2012 y N°202/1467/2012; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1381/2012, modificado por el Decreto Exento N°202/1467/2012, se aprobó el **"Convenio de Transferencia"** de fecha 18 de Mayo de 2012, suscrito con el Gobierno Regional Región Metropolitana para el desarrollo de la actividad denominada **"EN CERRILLOS, JUNTOS VIVIMOS EL DEPORTE".**

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir, destinados a financiar actividades insertas en el proyecto "En Cerrillos, Juntos Vivimos el Deporte", del ítem Gastos de Operación, a nombres de las cuentadantes que se indican y por los montos y destinos que en cada caso se señalan, los que deberán ser rendidos en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición posterior que deberán presentarse ante el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago:

1.1. A nombre de doña **Ana Pallero Cortes,** funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos), para la compra de bebidas energéticas (gatorade o similar).

1.2. A nombre de doña **Nancy Cea Valdebenito,** funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $90.000.- (noventa mil pesos), para la compra de barras de cereal.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.25 "Aplicación de Fondos Gobierno Regional".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (s)

GEA/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Cuentadantes (2)
Página Web